

Abundantes Alubias que han Sobrevenido, de que se sigue me-
torio pasapais a los Vecinos del Campo, como a los Comerciantes
y demas que transitan a Carragena, lo que pone en notoria
esta Ciudad para que se sirva dar la providencia que hubiere
mas Combeniente au remedio = Y hauendolo oydo. Acordo q
dho Sr. D. Alfonso, disponga a su discrecion el modo mas prouo
y acomodado para la Composicion de dho pueblo, y que descan
los danos que pueden resultar de su Muradacion, y traiga
Vazon de su cargo para librarlo

Y la
D. Luis, Buenavista

Y por Memorial de D. Juan de Guadalupe Buencortez, en que
dize que hauendolo examinado el Sr. D. Borjardo
y dado a su fin la Informacion que se acostumbra por no
hauer sido en su calidad de Caballero Procurador Real,
no se le admite su titulo, cuyo defecto no fue de su cargo
por haver probado la omision que tubo expedido a si, el
Procurador que hizo el pedimento en que se ofrecio dha Infor
macion. Por que suplica a la Llu. que atendida su
ninguna culpa, se le sea de admitir dho titulo au No. =
Y hauendolo oydo, lo Comencio a los Sr. D. Alfonso Marquina
Vos. Procurador Real, para que promueva la Diligencia que
leba entendido, y traiga Vazon

Compon. el Malcon

M. D. Joseph Jovencos, Vos. de Luenta, quien cumple
nuestro de la Comision que le esta dada, para la Medificacion
de los pedazos de Falda de Malcon que la Niada destruyeron
al principio de los quando arriaron el Arroyo de los molinos
nos de S. Juan. Y para que se cumpla con las diligencias
dhas, y tomado Consejo sobre la obsequion de esta Comis
ion, y allandose indeseiva la deliberacion de que se
loque dentro terminos, entre las Conferencias que
se hanido con el Sr. D. Joachin Toledo, Comisario por los
dueños de los Molinos para la fabrica del Arroyo, y se
mudar a su Costa para la obra que necesite la parte de
puida en la falda animado al primer molino, ochenta
palmas de estuada, y que la Llu. Comencio a V. dho,
y que no hauendolo, dara en nombre de sus partes

